



BASES CAMPAÑA COMON CEUTÍ 2024

1. Los bonos serán distribuidos entre los comercios que se sumen a la iniciativa, siendo necesaria la inscripción con los datos que se soliciten para ello.
2. Cada bono tendrá una numeración única y será nominativo para el cliente beneficiario, debiendo constar en el mismo los siguientes datos: Nombre y apellidos, DNI, Teléfono, nombre del establecimiento y sello.
3. Sólo estará permitida la venta de cuatro bonos por DNI en cada comercio.
4. El precio del bono será de 20€, dando derecho a una compra de 25€. El importe que exceda de esa compra, correrá por cuenta del cliente.
5. Cada bono deberá asignarse a una venta de un importe igual o superior a 25€, no estando permitido su fraccionamiento. Sí se podrán acumular dos o más bonos de un mismo DNI, hasta un máximo de cuatro, para realizar compras iguales o superiores a 50, 75 o 100€.
6. Los bonos deberán ser gastados en el mismo establecimiento donde hayan sido adquiridos, y en el periodo que dure la campaña: del 4 de noviembre al 8 de diciembre de 2024.
7. Las compras deberán abonarse obligatoriamente con tarjeta bancaria.
8. El comercio deberá conservar los tickets de compra y recibo de pago asignados a cada uno de los bonos, siendo imprescindible su presentación para poder optar al reembolso de la parte subvencionada. Un ticket no podrá ser asignado a más de un bono, salvo en el caso de que hayan sido acumulados.
9. Para su distribución entre los comercios, los bonos irán recogidos en talonarios de 10 unidades cada uno. En un primer momento, cada establecimiento podrá optar a 10 talonarios, con opción a 5 más en el caso de haber completados los bonos y haberlos presentado en la agencia de desarrollo local de Ceutí con los tickets de venta grapados. Se prevé la posibilidad de que, si un comercio estima que no va a gastar sus talonarios pueda cederlos a otro comercio participante con la intermediación del ayuntamiento de Ceutí.
10. Una vez agotados los talonarios, el comercio emitirá una factura al ayuntamiento de Ceutí, siguiendo las indicaciones de la facturación electrónica de la página web de Ceutí. Después de realizar las pertinentes comprobaciones, el ayuntamiento de Ceutí efectuará el pago mediante transferencia, de 5 € por bono recibido y verificado.





11. Cualquier bono asignado a un ticket de venta con fecha no comprendida en el periodo de vigencia de la promoción no obtendrá la verificación imprescindible y, por tanto, no será abonada la parte subvencionada.

12. Esta campaña está financiada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el marco de la subvención MEMORIA DINAMIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN CEUTÍ 2023-2024.

